



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**

<p><b>Número: 019 Año: 2019</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 21 de marzo de 2019</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	---	--

**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.**

**SUMARIO:**

- I. **ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; POR EL CUAL SE MODIFICA EL DÍA Y HORA PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE TIPO PÚBLICA, POR RAZONES DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y ORDEN PÚBLICO.**

EL C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE LA PRESENTE:

- I.- **ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; POR EL CUAL SE MODIFICA EL DÍA Y HORA PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE TIPO PÚBLICA, POR RAZONES DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y ORDEN PÚBLICO.**



11. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli

11000 100-0011 Calle de la Independencia, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; POR EL CUAL SE MODIFICA EL DÍA Y HORA PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIA DE TIPO PÚBLICA, POR RAZONES DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y ORDEN PÚBLICO.**

#### ANTECEDENTES

1.- Que mediante oficio SA/1872/2019, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Axayacatl Melgarejo Carranza, por instrucciones del Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, derivado de la Convocatoria a Sesión Ordinaria que emitió, citó a los Integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México al desahogo de la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento con Carácter de Ordinaria de Tipo Pública, misma que tendría verificativo en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de las Sesiones del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a celebrarse el día jueves veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve a las once horas.

2.- Por el ejercicio de las atribuciones del Presidente Municipal, requirió atender asuntos de su exclusiva competencia, por lo que se solicitó a los integrantes del Ayuntamiento, acordar fuese modificado el día y la hora para celebrar la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con Carácter de Ordinaria de Tipo Pública.

Por lo que, por instrucciones del Presidente Municipal, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 115, 116, 117, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 15, 26, 27, 28, 30, 30 BIS, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXIII Y 91 FRACCIONES II, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 7, 9, 10, 13, 14, 41, 75 FRACCIÓN II Y 77 FRACCIONES I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y DE ORDEN PÚBLICO, Y POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE MODIFICA LA CONVOCATORIA Y EL CITATORIO PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE TIPO PÚBLICA, CONVOCÁNDOSE Y CITÁNDOSE DE NUEVA CUENTA PARA LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, BAJO EL SIGUIENTE:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Tipo Pública.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones IV Bis y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entrega a los Integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el informe correspondiente al mes de febrero de la relación del contingente económico de litigios laborales en contra del Municipio y Ayuntamiento y las entidades municipales: lo anterior,



Av. 1 de Mayo No. 106, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli

2019. Año del Centenario. Movimiento Ciudadano de Elecciones Regulares 2019. Cuautitlán Izcalli.



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
MUNICIPIO DE LOS ANGELES

en términos de los informes remitidos por las Dependencias competentes en dicho tema y por cada uno de los Organismos Públicos Municipales Descentralizados.

5. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entrega a los integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el informe y la relación de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, que se presentaron en el mes de febrero del año dos mil diecinueve del Municipio y de las entidades municipales; lo anterior, en términos de los informes remitidos.
6. El Lic. Axayacatl Meigarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que dispone el artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a la Base Tercera de la Convocatoria Abierta para Acceder a Defensor Municipal de Derechos Humanos, aprobada durante el desahogo del punto Trea de la Séptima Sesión del Ayuntamiento con Carácter de Ordinaria, de Tipo Pública, del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, las solicitudes y documentación que ingresaron ante la Secretaría del Ayuntamiento, los aspirantes para participar en el proceso para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, por lo que, bajo ese tenor, el Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo previsto por los artículos 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento, la Aprobación, en su caso, para Remitir a la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento, a través de turno, las solicitudes y documentación de los aspirantes, con los folios respectivos, así como con la copia certificada del presente acuerdo, para la declaratoria de tema, en un término no mayor a diez días hábiles.
7. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXIX; 48 fracciones I y II y 148 segundo párrafo, 149 fracción I incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39 fracción I, 171 y 172 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la propuesta del Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal, relativa al Nombramiento del Oficial Mediator-Conciliador, rindiendo protesta de ley.
8. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primero y segundo párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 125 y 128 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 8, 13, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 6, 37 fracción IV y 61 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 47, 48, 50, 52 y 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción I, 7 fracciones I, II y III y 28 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la Creación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Cuautitlán Izcalli.



No. 1 de Marzo del 2019, C. H. Cuautitlán Izcalli, E. P. 2019. Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli

2019. Año del Centenario Bicentenario del Estado de México. Ciudad de México, 2019. Cuautitlán Izcalli.



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
Municipio del Estado de México

9. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primero y segundo párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 125 y 128 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 6, 37 fracción IV y 81 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 47, 48, 50, 52 y 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 28, 51, 52 y 54 fracción XVI del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, fracción I, inciso a), 20, fracción I, inciso d) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la Creación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021.
10. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123, 124 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción I y XXXIX, 48 fracción III, 64 fracción I, 66, 69 fracción I inciso r) y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 fracción XXII del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 7, 80, 82, 85 fracción I, 87 fracción XXII y 90 fracción I del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, turna a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, el asunto relativo para formular la propuesta de los Artículos 2 fracciones I, XVII, XXI, 10, 11, 13, 20, 23, 24, 62, 66, 74, 76 fracciones I, VII, IX, 87 fracciones XII, XIII, XX, XXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, 91 fracción IV, 96 fracción III y 108 reservados para su aprobación en lo particular, del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos de lo acordado durante el desahogo del Punto Cinco correspondiente a la Tercera Sesión del Ayuntamiento de Carácter de Ordinaria, de Tipo Pública, celebrada el pasado jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.
11. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123, 124, 128 fracción XIV y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción I, XXI y XXXIX, 48 fracción XXIII, 64 fracción I, 66, 69 fracción I inciso b), 70 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 4 fracción II, inciso a), 18 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 37 fracción II y 71 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3, 7, 80, 82, 85 fracción I, 87 fracción II y 90 fracción I del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, turna a la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el asunto relativo al análisis, discusión y Dictamen del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2019-2021.
12. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Turna y Remite a la Comisión de Derechos Humanos, las solicitudes y documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, con los



No. 1 de Mayo No. 395, Col. Centro Urbano, C.P. 57000 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli

"2019. Año del Centenario del Movimiento Libertario de Porfirio Díaz (1876-1910) y del Cuadrón del Sur"



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
GOBIERNO MUNICIPAL

folios respectivos, así como con la copia certificada del acuerdo que aprobó su remisión a dicha Comisión, para la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.

13. El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2019-2021, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 128 fracciones I, II, III, XII y XIV, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 30 bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXV, XXXIX y XLVI, y 53 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 3, 6 fracciones I y II, 28 y 37 fracción XXVII del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 76 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo al Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación para que el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, participe en el Programa denominado "Llama y Protege tus Derechos", en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Autorizando a la C. Claudia Adela Bravo Langie, Décima Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para que actúe como Enlace del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para el seguimiento de dicho Programa.

14. Asuntos generales.

15. Clausura de la sesión

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

**TERCERO.-** CONVÓQUESE Y CÍTESE POR OFICIO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ADJUNTÁNDOLES COPIA DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. CUMPLASE.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
LIC. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Av. 1 de Mayo No. 998, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA,  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021.**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENAS  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZÁRATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MEGAREJO CARRANZA, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

